



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DSOFT, S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: CRACOVIA NO. 72, TORRE A, TERCER PISO, OFICINA PO-04, COLONIA SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>TELEFONO.: 56773812</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: ventas@dsoft.mx</p> <p>R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DSO980305FC5</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-79-2019-PED-01.</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2019.</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000182, IP-2019-78</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p> <p>MONTO TOTAL \$43,672.99 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL PROGRAMA EFATURA"** (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-011L5X001-E72-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **56,601** DE FECHA 5 DE MARZO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO No. 5, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL **C. ALEJANDRO JAVIER JUÁREZ BOLAÑOS**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA MISMA, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PRESTADOR DE SERVICIOS".

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 15 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS QUE ENTREGUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL **CONALEP** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI; 48 Y 49, FRACCIÓN I DE LA **"LAASSP"**.

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148,
Metopoli, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBIDAMENTE PRESTADOS POR UN MONTO DE **\$43,672.99** (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DE **"EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepéc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700







2019

EMILIANO ZAPATA

gob.mx/conalep



14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	 LIC. ALEJANDRO JUÁREZ BOLAÑOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
---	--	---	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 29 DE OCTUBRE DE 2019

CAS-AD-79-2019-PED-01

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 1 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148,
Metepc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



2019

MILIANO ZAPATA

gob.mx/conalep



Metepec, Estado de México, 21 de octubre del 2019

Referencia: DIA1603/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación

Exp.: 6C.4.3/Servicio de Soporte Técnico
del Programa e Factura/58 /2019.

DSOFT, S.A. DE C.V.

Lic. Alejandro Juárez Bolaños
Representante Legal

Cracovia No. 72, Torre A, tercer piso,
Oficina PO-04, Colonia San Ángel,
C.P. 01000, Álvaro Obregón,
Ciudad de México
Tel.: 56773812
ventas@dsoft.mx

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-011L5X001-E72-2019**; para la contratación del **"Servicio de Soporte Técnico del Programa eFactura"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la compra, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$43,672.99 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. El Soporte técnico deberá ser proporcionado a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Administración Financiera** en su Solicitud de Contratación DAF/467/2019, recibida el 10 de octubre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado

de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018 y parciales 2019
- Formatos que se anexan debidamente requisitadas

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios

Referente al pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria

- ❖ Sucursal
- ❖ Número de cuenta
- ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
- ❖ Estado de cuenta


3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Julieta María Sáenz Sepúlveda. - Directora de Administración Financiera

MALL/ECO/LBFC/trc/yff




Metepec, Estado de México, 10 de octubre de 2019

Referencia: DAF/467/2019

Asunto: Solicitud de contratación del proveedor
"Dsoft S.A. de C.V."

Exp.: 5C.1/Disposiciones en materia de recursos
financieros y contabilidad gubernamental/1/2019

Bélen Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Me permito solicitar la contratación del proveedor **"DSOFT S.A. DE C.V."**, para realizar los servicios de Soporte Técnico del programa de **"eFactura"**, durante los meses de octubre a diciembre.

Antecedentes:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adquirió este sistema al proveedor Operadora Dsoftmx, S.A. de C.V. que a la fecha es **"DSOFT S.A. DE C.V."** en la siguiente fecha:

A partir del 1 de enero de 2011, Factool 2010 que a la fecha es **"eFactura"** con la finalidad de expedir recibos de ingresos digitalizados de Oficinas Nacionales y Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y la Representación Oaxaca; software que se instaló localmente en cada estación de trabajo (Oficinas Nacionales, UOD de la Ciudad de México, Representación Oaxaca y Planteles).

Justificación:

"eFactura XML", es el mejor sistema para generación y control de comprobantes fiscales digitales por Internet, diseñado para emitir facturas, notas de débito, notas de crédito y comprobantes de recepción de pago de manera sencilla y rápida.

Objetivo:

Dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que emite el Sistema de Administración Tributarios (SAT).

Vigencia:

A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

La entrega de los servicios y productos relacionados a este contrato se realizarán conforme a los requerimientos de cada una de las estaciones de trabajo en Oficinas Nacionales, la UOD de la Ciudad de México., Representación Oaxaca y en Planteles que se especifica en el **Anexo 1. Especificaciones Técnicas.**

Presupuesto autorizado.

Para los efectos de este contrato, el presupuesto a ejercer es de \$43,672.99 (Cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago.

En una sola exhibición, y se solicita que el pago se realice a través de transferencia electrónica, el pago se efectuara dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente



de conformidad con lo establecido en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El nombre del proveedor y sus datos generales.

Operadora DSFOT, S.A. de C.V.
Cracovia 72Bis A PO-04
San Ángel, Álvaro Obregón, 01000
Cd. de México

Entregables.

- 36 soportes técnicos y actualizaciones a planteles y Oficinas Nacionales.

Anexos.

- Anexo I.- Especificaciones Técnicas de "eFactura" (original)
- Anexo II.- Cotizaciones originales:
No.73428 de Dsoft fecha 10 de octubre de 2019
No. 2422 de Consultora Empresarial, S.C. de fecha 9 de octubre de 2019
No. 47734-01 de Genesis Solutions de fecha 3 octubre de 2019.
- Anexo III.- Requisición y Solicitud de Suficiencia Presupuestal No 00000182 (original)
- Anexo IV.- Formato FO-CON-4 en original
- Anexo V.- Formato FO-CON-5 en original
- Anexo VI. - Copia del PAAASS

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Julieta María Sáenz Sepúlveda
Directora de Administración Financiera

C.c.p.-Enrique Ku Herrera. - Director General del CONALEP
Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Mario Jacobo Huitrón. - Coordinador de Contabilidad

JMSS/MJH/epd



Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

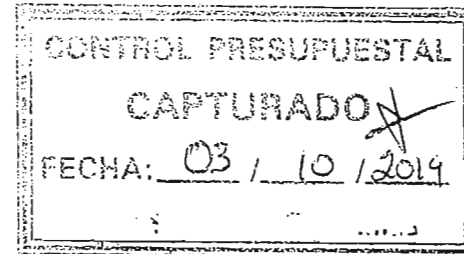
00000182

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de Suficiencia

IP-2019-78

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 43,672.86
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 43,672.86



Partida presupuestal: 33301
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS
 No. de contrato: S/C
 Descripción:

PAGO DE FACTURA PARA LA POLIZA E SOPORTE TÉCNICO e FACTURA XML CORPORATIVA VALIDA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2019- 36 PLANTELES.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZO
NOMBRE FERNANDO DOMÍNGUEZ CRUZ	NOMBRE AGUSTÍN CEREZO RODRIGUEZ	NOMBRE LIC. ARACELI DUARTE PIÑA
PUESTO ENLACE ADMINISTRATIVO	PUESTO SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA	PUESTO COORDINADORA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



Cotización		Folio
Emisor:	DSOFT. S.A. DE C.V.	73428
RFC:	DSO980305FC5	Fecha emisión
Régimen:		10/oct./2019
Uso CEDI:		Fecha vigencia
		25/oct./2019

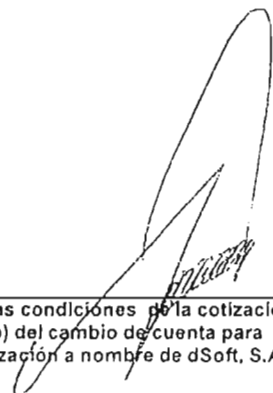
COTIZADO(A)
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA CNE781229BK4 C.P. Mario Jacobo Huitron Teléfono: 01 722 271 0800 Ext. 2495; 5480-3700 Correo:

En atención a su solicitud, le enviamos la cotización correspondiente a los productos de su interés.

Clave	Descripción	CANTIDAD	Unidad	PRECIO	Importe
PSFACT	Póliza de Soporte Técnico eFactura XML Válida de Octubre a Diciembre de 2019 - 36 Planteles	Servicio	1	37,649.13	37,649.13
81112200	Mantenimiento y soporte de software	E48 Unidad de servicio			
SUBTOTAL					37,649.13
IVA					3,764.91
TOTAL					41,414.04

CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MEXICANOS 41,414.04

Este documento debe ser FIRMADO para asegurar que la FACTURA no tenga errores en sus DATOS. Por lo tanto, si este documento no se envía firmado al correo de ventas@dsoft.mx, no será posible procesar su pedido.


 Acepto las condiciones de la cotización.
 Estoy enterada(o) del cambio de cuenta para el pago de
 la presente cotización a nombre de dSoft, S.A. de C.V.

AVISO IMPORTANTE: !!! CAMBIO DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO !!!

EN CASO DE DEPOSITAR EN LA CUENTA DE OPERADORA DSOFT, S.A. DE C.V., NO SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.
 PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN EL TRÁMITE GENERARÁ UN COSTO ADMINISTRATIVO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DEL PEDIDO, DICHA DEVOLUCIÓN TARDARÁ ENTRE 60 Y 90 DÍAS.

DATOS PARA REALIZAR EL PAGO:	
Banco.....	: HSBC
R.F.C.....	: DSO980305FC5
Razón social....	: dSoft, S.A. de C.V.
Cuenta.....	: 401 307 3192
CLABE.....	: 021 1800 401 307 31920

Toda cancelación o modificación a la factura generada con los datos proporcionados en este documento causará una penalización del 10% del total de la factura por concepto de gastos administrativos.

AVISO DE PRIVACIDAD
 dSoft S.A. de C.V., con domicilio en Cracovia No.72, Torre A, Oficina PO04, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Cd. México, utilizara sus datos personales aquí recabados con la finalidad de (i) integrar su expediente como cliente; (ii) llevar a cabo la adquisición de los productos o servicios que comercializa la empresa; (iii) recibir información relacionada con nuestros productos o servicios, tales como: actualizaciones, promociones o información de su interés relacionada con los mismos. Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder a la versión completa del presente aviso de privacidad ingresando a la página: www.dsoft.mx, en la Sección. Aviso de privacidad. Si usted no esta de acuerdo en recibir información relacionada con nuestros productos, tales como, avisos de actualizaciones o promociones, envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: privacidad@dsoft.mx, y recibirá una respuesta confirmando que ha sido dado de baja de nuestras listas de distribución de contenidos. Asimismo puede, a través del mismo correo, solicitar acceso, rectificaciones, cancelaciones u oponerse al uso de sus datos en nuestra base. Le informamos que previamente a que recabemos sus datos, le solicitamos nos otorgue su consentimiento expreso del presente aviso de privacidad.